



**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 208-SMC-004-2026**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE  
ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CARCEL Y  
PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA - INPEC.**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 02 de febrero del 2026 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) hasta las 11:00 horas del día 05 de febrero de 2026. El comité evaluador estará conformado por VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA – Luz Stella Ortega Sánchez, encargada de talento humano, Verificación Jurídica – Cristian Ante Escobedo, Responsable Área Gestión Corporativa – Yeison Henry Avendaño Rodríguez.

**2. OBJETO**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA - INPEC.**

**2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Grupo</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
14111507	B	14000000	14110000	14111500	Papel para impresora o fotocopidora
14111810	B	14000000	14110000	14111800	Formatos o libros de personal
44121600	D	31000000	31200000	43121600	Adhesivos líquidos
60105704	E	60000000	60100000	60105700	Barras de pegante libres de acido
54121606	E	55000000	55120000	55121600	Etiquetas auto adhesivas
46151706	E	46000000	46150000	46151700	Kit de impresión latente de huellas dactilares
31201512	D	31000000	31200000	31201500	Cinta transparente

44103103	E	44000000	44100000	44103100	Tóner para impresoras o fax
60121305	E	60000000	60120000	60121300	Cortador rotativo de tela o papel
44101602	E	44000000	44100000	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
45101511	E	45000000	45100000	45101500	Impresora de inyección de tinta para aplicaciones de impresión comercial
43211706	E	43000000	43210000	43211700	Teclados
43211708	E	43000000	43210000	43211700	Mouse o bola de seguimiento para computador
44121704	E	44000000	44120000	44121700	Esferos de punta redonda
60121518	E	60000000	60120000	60121500	Lápices de grafito
31201503	E	31000000	31200000	31201500	Cinta de enmascarar
44121618	E	44000000	44120000	44121600	Tijeras
43211617	E	43000000	43200000	43201800	Unidad de memoria de telecomunicaciones
44121708	E	44000000	44120000	44121700	Marcadores
43202001	E	43000000	43200000	43202000	Discos compactos cd
43211802	E	43000000	43210000	43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44111914	E	44000000	44110000	44111900	Tabla de soporte para escribir
14111818	B	14000000	14110000	14111800	Papel Térmico para impresora de recibos ancho 80mm
44101809	E	44000000	44100000	44101800	Calculadora Manual mediana 14 dígitos
44101602	E	44000000	44100000	44101600	Perforadora Pequeña
44121615	E	44000000	44120000	44121600	Grapadora o Cosedora Pequeña

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto del contrato los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO CARTA, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 27.9CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO	UNIDAD (RESMA)	14

	COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.		
2	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO OFICIO, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 33 CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD (RESMA)	10
3	LIBRO DE ACTAS: LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 23 X 36 APROX. PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADO.	UNIDAD	12
4	NOTAS ADESIVAS CUADRADAS 75X75X100	UNIDAD	12
5	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE RECIBOS <b>ancho 80mm</b> PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PEGANTE LIQUIDO X 480 GR	UNIDAD	1
2	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	UNIDAD	2

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD)
1	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 40 MT.	UNIDAD	8
2	CINTA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS.	UNIDAD	3
3	CINTA ENMASCARAR 48 MM X 40 MT	UNIDAD	4
4	CINTA ENMASCARAR 12 MM X 40 MTS	UNIDAD	3
5	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	3

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALMOHADILLA DACTILAR HUELLERO	UNIDAD	8
2	CARTUCHO TONER REFERENCIA CF281A TONER CARTRIDGE IMPRESORA LASERJET MANAGED MFP M630m	UNIDAD	4
3	CARTUCHO LINEA ECO 35A / 36A / 85A IMPRESORA LASERJETP1006	UNIDAD	2

4	CARTUCHO TONER IMPRESORA LASERJEFFPRO MFP M130fw REF CF217A TONER CARTRIDGE	UNIDAD	3
5	CARTUCHO TONER IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370 FD	UNIDAD	2
6	TINTA POR LITRO ORIGINAL COLOR NEGRA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	2
7	TINTA POR LITRO PAQUETE POR TRES UNIDADES PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PAQUETE	3
8	TECLADO DE COMPUTADORA BASICO CON CABLE USB	UNIDAD	2
9	MOUSE OPTICO CON CABLE PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
10	LAPICEROS TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	28
11	LAPIZ NEGRO NUMERO 2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	12
12	MARCADORES BORRABLES CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	2
13	PAD MOUSE	UNIDAD	3

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TIJERAS OFICINA HOJA EN ACERO PUNTA A PUNTA X 6,5 PULGADAS.	UNIDAD	6
2	BISTURI PLASTICO 18 CM	UNIDAD	6

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CALCULADORA MANUAL MEDIANA 14 DIGITOS	UNIDAD	1
2	PERFORADORA PEQUEÑA	UNIDAD	2
3	COSEDORA PEQUEÑA	UNIDAD	3

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CD GRABABLE	UNIDAD	20

### Especificaciones Técnicas Adicionales:

El oferente seleccionado deberá garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades del CPMSSIL, de acuerdo a solicitud del coordinador del área correspondiente.

El desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta; los productos deben ser nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado y de buena calidad.
- b. Todos los productos deben tener el máximo de garantía.
- c. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente no debe ser superior a 30 días.
- d. El oferente deberá responder por los productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
- e. El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesario y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
- f. Una vez adjudicado el contrato, la entrega de los productos solicitados deberán realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al inicio de la contratación.
- g. Entregar los productos solicitados en el lugar y plazos indicados.
- h. La entrega de los productos objeto de la presente contratación, no generará costo alguno para La Cárcel y Penitenciaría de Silvia, por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
- i. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente**

**Nota:** Las cantidades solicitadas están ajustadas al presupuesto tomando como referencia los precios promedio del estudio de mercado; sin embargo, las necesidades son superiores al presupuesto asignado, así las cosas, la entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato a celebrar es de **compraventa**.

### **4. CONDICIONES DE LA OFERTA**

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos y servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

### **5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 4.862.135) M/CTE**

La CPMS SILVIA efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los BIENES/ PRODUCTOS recibidos en su totalidad; previo registro de la factura correspondiente a la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal está respaldada con los certificados de disponibilidad presupuestal números: **1526, 1626, 1726, 1826, 1926, 2026 y 2126** del 15 de enero de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$4.872.213) M/CTE**, así:

## **RUBRO 1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1526 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-003-002**, pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos, fuente nación, recursos 10, SITUAC. CS. Objeto: Para la compra de pasta o pulpa de papel papelería y útiles de escritorio para el funcionamiento de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de Un millón trescientos sesenta mil pesos (**\$ 1.360.953**) M/cte.

## **RUBRO 2. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1626 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos rubro: **A-02-02-01-003-005**, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) fuente nación, recursos 10, SITUAC. CS. Objeto: Compra de productos químicos y fibras artificiales o industriales para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de sesenta y tres mil quinientos once pesos (**\$ 63.511**) M/cte.

## **RUBRO 3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1726 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-003-006**, productos de caucho y plástico, fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Compra de productos de caucho y plástico para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos (**\$ 158.778**) M/cte

## **RUBRO 4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1826 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-003-008** otros bienes transportables n.c.p., fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: compra de otros bienes transportables para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de dos millones

novecientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos (**\$ 2.948.733**) M/cte.

### **RUBRO 5. PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1926 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-004-002** productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo), fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Compra de productos metálicos elaborados para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de noventa mil setecientos treinta pesos (**\$ 90.730**) M/cte

### **RUBRO 6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2026 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-004-005** maquinaria de oficina, contabilidad e informática), fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Compra de maquinaria de oficina contabilidad e informática para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos (**\$ 158.778**) M/cte.

### **RUBRO 7. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2126 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-004-007** equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones), fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: compra de equipo de radio televisión y comunicación para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de noventa mil setecientos treinta pesos (**\$ 90.730**) M/cte.

## **2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**

El CPMS Silvia- Cauca – INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a diferentes empresas.

Teniendo en cuenta que no todas las entidades respondieron a la solicitud, para realizar el promedio de precios de mercado, se procedió entonces a tomar como referencia de precio las cotizaciones que se ajustan al requerimiento, de igual forma el CPMS Silvia- Cauca – INPEC con base en los precios de cotización calcula las cantidades de los elementos a la disponibilidad presupuestal y se evidencia en los siguientes cuadros:

**RUBRO 1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO CARTA, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 27.9CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD	14	17.068	30.000	29.900	16.089	23.264	325.700
2	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO OFICIO, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 33 CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD	10	18.300	41.500	41.500	23.660	31.240	312.400
3	LIBRO DE ACTAS: LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 23 X 36 APROX. PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADO.	UNIDAD	12	42.700	58.500	58.000		53.067	636.800
4	NOTAS ADESIVAS CUADRADAS 75X75X100	UNIDAD	12	5.490	3.800	3.600	2.060	3.738	44.850
5	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE RECIBOS ancho 80mm PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	45.000	46.000	45.000	26.172	40.543	40.543
<b>TOTAL</b>									<b>1.360.293</b>

**RUBRO 2. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	PEGANTE LIQUIDO X 480 GR	UNIDAD	1	36.600	43.900	43.000		41.167	41.167
2	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	UNIDAD	2	12.700	7.700	7.500	10.000	9.475	18.950
								<b>TOTAL</b>	60.117

**RUBRO 3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 40 MT.	UNIDAD	8	10.980	5.800	5.800	2.970	6.388	51.100
2	CINTA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS.	UNIDAD	3	2.440	3.850	3.800	1.936	3.007	9.020
3	CINTA ENMASCARAR 48 MM X 40 MT	UNIDAD	4	14.640	13.700	13.400	9.218	12.740	50.958
4	CINTA ENMASCARAR 12 MM X 40 MTS	UNIDAD	3	7.320	4.600	4.500		5.473	16.420
5	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	3	10.980	12.000	11.500	7.129	10.402	31.207
								<b>TOTAL</b>	158.704

**RUBRO 4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	ALMOHADILLA DACTILAR HUELLERO	UNIDAD	8	7.930	2.950	6.800		5.893	47.147

2	CARTUCHO TONER REFERENCIA CF281A TONER CARTRIDGE IMPRESORA LASERJET MANAGED MFP M630m	UNIDAD	4	54.900	235.000	230.000		173.300	693.200
3	CARTUCHO LINEA ECO 35A / 36A / 85A IMPRESORA LASERJETP1006	UNIDAD	2	54.900	75.000	70.000		66.633	133.267
4	CARTUCHO TONER IMPRESORA LASERJEFPRO MFP M130fw REF CF217A TONER CARTRIDGE	UNIDAD	3	104.920	92.000	90.000		95.640	286.920
5	CARTUCHO TONER IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370 FD	UNIDAD	2	158.600	185.000	178.000		173.867	347.733
6	TINTA POR LITRO ORIGINAL COLOR NEGRA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	2	207.400	65.300	64.000		112.233	224.467
7	TINTA POR LITRO PAQUETE POR TRES UNIDADES PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PAQUETE	3	32.940	215.000	210.000		152.647	457.940
8	TECLADO DE COMPUTADORA BASICO CON CABLE USB	UNIDAD	2	73.200	76.000	75.000	52.001	69.050	138.101
9	MOUSE OPTICO CON CABLE PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	1		50.000	49.000	15.000	38.000	38.000
10	LAPICEROS TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	28	8.000	13.000	12.000	9.624	10.656	298.368
11	LAPIZ NEGRO NUMERO 2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	12	7.000	10.200	10.000	12.312	9.878	118.536
12	MARCADORES BORRABLES CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	2	20.000	35.700	35.000	23.460	28.540	57.080
13	PAD MOUSE	UNIDAD	3	45.000	44.000		18.733	35.911	107.733
								<b>TOTAL</b>	2.948.491

### RUBRO 5. PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
------	---	------------------	----------	------------------------	------------------------	---	-------------------------	----------	-------

1	TIJERAS OFICINA HOJA EN ACERO PUNTA A PUNTA X 6,5 PULGADAS.	UNIDAD	6	7.000	10.600	10.500		9.367	56.200
2	BISTURI PLASTICO 18 CM	UNIDAD	6	8.540	5.200	4.600	3.240	5.395	32.370
								<b>TOTAL</b>	88.570

**RUBRO 6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	CALCULADORA MANUAL MEDIANA 14 DIGITOS	UNIDAD	1	35.000	57.200	56.000		49.400	49.400
2	PERFORADORA PEQUEÑA	UNIDAD	2	24.400	25.000	24.000	5.580	19.745	39.490
3	COSEDORA PEQUEÑA	UNIDAD	3	24.400	23.000	22.000		23.133	69.400
								<b>TOTAL</b>	158.290

**RUBRO 7. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	CD GRABABLE	UNIDAD	20	10.980	2.050	2.000	2.500	4.383	87.660
								<b>TOTAL</b>	87.660

**Nota: La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este proceso de contratación.**

**7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Silvia del INPEC -INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Suministrar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones

- económicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
  - c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
  - d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes/productos a entregar.
  - e) Reemplazar los bienes/productos defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
  - f) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
  - g) Informar a la CPMS Silvia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
  - h) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
  - i) Cambiar si es el caso los productos de mala calidad.
  - j) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en los estudios previos, la propuesta presentada, la invitación pública y la aceptación de la oferta
  - k) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
  - l) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
  - m) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato.
  - n) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo la CPMS SILVIA- INPEC preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
  - o) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
  - p) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.
  - q) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
  - r) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
  - s) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, a partir del perfeccionamiento del contrato, siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal

## **9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El lugar de ejecución será en el municipio de Silvia – Cauca, carrera 3 No. 4 -52 Barrio Caloto.

## **10. SUPERVISOR DESIGNADO**

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Luz Stella Ortega Sánchez.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **11. REQUISITOS HABILITANTES**

### **11.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **11.1.1. Carta de presentación de la propuesta:**

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

#### **11.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la CPMS Silvia- Cauca – INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

#### **11.1.2.1. Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **11.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el**

**representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

**11.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o

la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CPMS Silvia- Cauca – INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### **11.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el CPMS Silvia- Cauca – INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

#### **11.1.6. Registro Único Tributario – Rut.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

#### **11.1.7. Formato SIIF.**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

#### **11.1.8. Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

#### **11.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS**

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

### **7.2. CAPACIDAD TÉCNICA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 70% del valor estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante

- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 70% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

### **7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos**

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO 3 a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

### **7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la entidad aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 del 2020, conforme al numeral 7 y 8 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el numeral 7 y 8 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

### **8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5º, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A solicitud de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia -INPEC, los proponentes podrán

subsanan la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

## **9. ADENDAS**

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Silvia Cauca- INPEC, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## **10. CAUSALES DE RECHAZO**

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Silvia Cauca- INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el

- proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
  - i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
  - j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
  - k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
  - l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

## **11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 7, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca- INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de

Gestión Contractual, la garantía única a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca- INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

### **13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS**

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca- INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma digital por medio de aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

Las observaciones que se generen y estén relacionadas en el presente proceso de selección como también los documentos subsanables se radicarán directamente por medio de Mensaje indicando en la Referencia el número de esta Invitación Pública, a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca- INPEC, por su parte, enviará la correspondencia digital a través de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); o a los correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

### **14. PRESENTACION DE LA OFERTA**

La oferta será presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá diligenciarse, y radicarse en Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), estará habilitado según el cronograma de esta invitación pública para que los proponentes ingresen los documentos exigidos, sin embargo, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

## **15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES**

1. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 2** Oferta Económica. Por los ítems, con los precios unitarios y totales, firmada por el representante legal.
3. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 3** que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El proveedor debe diligenciar y presentar si aplica El **anexo 4** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (Cuando Aplique)
5. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 5** Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El proveedor debe presentar pago de los dos últimos meses de parafiscales.
7. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 6** Experiencia y anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada (certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de entrega, finalización o liquidación)
8. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 7** Compromiso Anticorrupción.
9. El proveedor debe presentar Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
10. El proveedor debe presentar Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. El proveedor debe presentar Registro Único Tributario RUT.
12. El proveedor debe presentar Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.

- 13.El proveedor debe presentar Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
- 14.El proveedor debe presentar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)
- 15.Agregar fotografías de los productos que se van a entregar.

**16. CRONOGRAMA.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	02 de febrero del 2026 15:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación.	03 de febrero del 2026 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	03 febrero del 2026 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación.	04 febrero del 2026 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	04 de febrero del 2026 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	04 de febrero del 2026 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar oferta	05 de febrero del 2026 11:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Apertura de Ofertas	05 de febrero del 2026 11:05 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de ofertas	05 de febrero del 2026 11:10 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Publicación informe de evaluación de las propuestas	05 de febrero del 2026 15:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	06 de febrero del 2026 15:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	09 de febrero del 2026 10:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Comunicación aceptación de la oferta.	9 de febrero del 2026 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de la garantía única de cumplimiento	-----	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	----- -----	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo de validez de las ofertas	30 DIAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

## 17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las

estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

### 17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

### 17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca- INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del servicio prestado	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de Supervisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de Supervisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Especificar estándares de los	Bajo	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios

			mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.			bienes y servicios			
--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--

**17.3. GARANTÍA ÚNICA:**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía en consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantías.

**17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

**17.5. INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS Silvia del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

**17.6. PAGO DE PARAFISCALES.**

**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**17.7. PROHIBICIONES.**

**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta

conurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

### **17.8. PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del CPMS Silvia, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, CPMS Silvia hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al CPMS Silvia, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### **17.9. MULTAS.**

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que al CPMS Silvia, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al CPMS Silvia, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### **17.10. CESIÓN.**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del CPMS Silvia.

### **17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

### **17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

El lugar de ejecución será en el municipio de Silvia - Cauca, carrera 3 # 4 - 52 barrio Caloto.

Atentamente,

Original Firmado  
**Dr. PABLO ANDRÉS LÓPEZ MEZA**  
Director CPMS Silvia- INPEC

Elaborado por: Melissa Hurtado - contratación CPMS Silvia  
Revisado por: Dr. Pablo López - director CPMS Silvia  
Fecha de elaboración: 02/02/2026  
Archivo: Contratos 2026/contratos



## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores

**Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**

(Dirección)

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 208 – SMC – 002 - 2026

**Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA – INPEC.**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA** (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Número de fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 2

### OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$4.872.213) M/CTE.**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
según las Especificaciones técnicas del Anexo No. 3		\$		\$

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

C.C. o NIT. \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

<b>ITEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO CARTA, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 27.9CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD (RESMA)	14
2	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO OFICIO, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 33 CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD (RESMA)	10
3	LIBRO DE ACTAS: LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 23 X 36 APROX. PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADO.	UNIDAD	12
4	NOTAS ADESIVAS CUADRADAS 75X75X100	UNIDAD	12
5	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE RECIBOS <b>ancho 80mm</b> PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1

<b>ITEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	PEGANTE LIQUIDO X 480 GR	UNIDAD	1
2	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	UNIDAD	2

<b>ITEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD)</b>
1	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 40 MT.	UNIDAD	8
2	CINTA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS.	UNIDAD	3
3	CINTA ENMASCARAR 48 MM X 40 MT	UNIDAD	4
4	CINTA ENMASCARAR 12 MM X 40 MTS	UNIDAD	3

5	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	3
---	---	--------	---

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALMOHADILLA DACTILAR HUELLERO	UNIDAD	8
2	CARTUCHO TONER REFERENCIA CF281A TONER CARTRIDGE IMPRESORA LASERJET MANAGED MFP M630m	UNIDAD	4
3	CARTUCHO LINEA ECO 35A / 36A / 85A IMPRESORA LASERJETP1006	UNIDAD	2
4	CARTUCHO TONER IMPRESORA LASERJEFPRO MFP M130fw REF CF217A TONER CARTRIDGE	UNIDAD	3
5	CARTUCHO TONER IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370 FD	UNIDAD	2
6	TINTA POR LITRO ORIGINAL COLOR NEGRA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	2
7	TINTA POR LITRO PAQUETE POR TRES UNIDADES PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PAQUETE	3
8	TECLADO DE COMPUTADORA BASICO CON CABLE USB	UNIDAD	2
9	MOUSE OPTICO CON CABLE PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
10	LAPICEROS TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	28
11	LAPIZ NEGRO NUMERO 2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	12
12	MARCADORES BORRABLES CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	2
13	PAD MOUSE	UNIDAD	3

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TIJERAS OFICINA HOJA EN ACERO PUNTA A PUNTA X 6,5 PULGADAS.	UNIDAD	6
2	BISTURI PLASTICO 18 CM	UNIDAD	6

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CALCULADORA MANUAL MEDIANA 14 DIGITOS	UNIDAD	1
2	PERFORADORA PEQUEÑA	UNIDAD	2

3	COSEDORA PEQUEÑA	UNIDAD	3
---	------------------	--------	---

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CD GRABABLE	UNIDAD	20

### **Especificaciones Técnicas Adicionales:**

El oferente seleccionado deberá garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades del CPMSSIL, de acuerdo a solicitud del coordinador del área correspondiente.

El desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta; los productos deben ser nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado y de buena calidad.
- b. Todos los productos deben tener el máximo de garantía.
- c. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente no debe ser superior a 30 días.
- d. El oferente deberá responder por los productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
- e. El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesario y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
- f. Una vez adjudicado el contrato, la entrega de los productos solicitados deberán realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al inicio de la contratación.
- g. Entregar los productos solicitados en el lugar y plazos indicados.
- h. La entrega de los productos objeto de la presente contratación, no generará costo alguno para La Cárcel y Penitenciaría de Silvia, por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
- i. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente**

**Nota:** Las cantidades solicitadas están ajustadas al presupuesto tomando como referencia los precios promedio del estudio de mercado; sin embargo, las necesidades son superiores al presupuesto asignado, así las cosas, la entidad



podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE TELÉFONO \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE FAX \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 4**

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL  
(Según sea el caso)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad, \_\_\_\_\_ domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_. Y., identificado con la C.C. No. de \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad, \_\_\_\_\_ domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la presente Invitación.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para \_\_\_\_\_ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas



por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

---

Nombre, identificación y sociedad que  
representa



**Régimen Común**

**Régimen Simplificado**

**Clasificados Como:**

<b>Autorretenedor de Retefuent</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Gran Contribuye</b>	<input type="text"/>
<b>Autorretenedor de IVA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Institución Sin Ánimo de Lucro</b>	<input type="text"/>
<b>Autorretenedor de ICA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Responsable de IVA</b>	<input type="text"/>

**Actividad Económica.**

<b>Industria</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Código</b>	<input type="text"/>	<b>Comercio</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	
<b>Servicios</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Código</b>	<input type="text"/>	<b>Financiera</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Código</b>	<input type="text"/>

**Nota:**

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

**Relación de Bancos que valida el SIIF.**

- |                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1. BANCO DE BOGOTÁ.          | 15. STANDARD CHARTERED.          |
| 2. BANCO POPULAR.            | 16. BANCO CENTRAL.               |
| 3. BANCAFE.                  | 17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA. |
| 4. BANCO SANTANDER.          | 18. BANCO TEQUENDAMA.            |
| 5. BANCOLOMBIA.              | 19. BANCO CAJA SOCIAL.           |
| 6. ABN AMBRO BANK            | 20. BANCO SUPERIOR.              |
| 7. CITIBANK                  | 21. BANK BOSTON.                 |
| 8. LLOYDS TSB BANK           | 22. MEGABANCO.                   |
| 9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA. |                                  |



10.BANCO GANADERO.  
11.BANCO DE CRÉDITO.  
12.BANCO COLPATRIA RED  
MULTICOLOR.  
13.BANCO UNIÓN COLOMBIANO.  
14.BANCO DE OCCIDENTE

23.BANCO DAVIVIENDA.  
24.BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.  
25.C.A.V. LAS VILLAS.  
26.C.A.V. GRANAHORRAR.  
27.C.A.V. CONAVI.  
28.C.A.V. COLMENA.



## ANEXO No. 6

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:				
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS				
<b>NOMBRE DEL CLIENTE</b>				
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)</b>				
<b>¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?</b>		<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>		
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>		<b>DURACIÓN EN MESES</b>	
<b>MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)</b>				
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>				
<b>PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN</b>				
<b>TELEFONO</b>		<b>CELULAR</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>				
<b>E-MAIL</b>				

FIRMA DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

C.C. o NIT. \_\_\_\_\_

**ANEXO No.7**

**Compromiso anticorrupción**

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]